

RESOLUCION N° 006-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 05 de Enero de 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Que, teniendo la necesidad de realizar pagos de Fondo Fijo para Caja Chica, para atender gastos menudos y urgentes que no ameritan el giro de cheques específicos y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Norma de Control Interno para el Área de Tesorería N° 230-10 Uso de fondo para Pagos en efectivo y/o Fondo Fijo, aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se establecen las normas y procedimientos para el manejo y control del uso del fondo para Pagos en Efectivo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a Doña: **EDITH CATTIA AGUILAR OCHOA**, servidora de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como encargada del fondo para pagos en efectivo y/o Fondo Fijo.

Artículo Segundo.- Disponer que a partir de la fecha el monto del Fondo para pagos sea de SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,000.00 Nuevos Soles), autorizándose el monto máximo de cada pago por la suma de DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200.00 Nuevos Soles).

Artículo Tercero.- El encargado del manejo del fondo para pagos en efectivo, deberá rendir oportuna y periódicamente con documentación sustentatoria la utilización del fondo, el mismo que deberá ser visados por el Titular de la Entidad y el Tesorero y firmado por el responsable del fondo para pagos en efectivo.

Artículo Cuarto.- El Fondo será cubierto con la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados – Gestión Administrativa, los cuales son para pagos en efectivo es un monto permanente y renovable que servirá para atender gastos menudos, urgentes y excepcionalmente viáticos no programables y jornales que por su naturaleza no ameritan el giro de cheque específicos.

La renovación del fondo se hará dentro de las 24 horas siguientes al agotamiento del mismo y con un máximo de 03 veces mensuales, su rendición se efectuara de acuerdo a las normas legales vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA